



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 181-2019-GRA/PEMS-GE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en su artículo 98 establece que los Proyecto Especiales Regionales son organismos desconcentrados, dependientes de la Presidencia Regional, se rigen en lo que corresponde por lo dispuesto en el presente Reglamento, sus respectivas leyes de creación, reglamentos y demas dispositivos que norman su funcionamiento. Tienen autonomía económica y administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente y se financian con recursos del Tesoro Público, Recursos Directamente Recaudados y/o de Cooperación Internacional, según corresponda.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019, el Gobernador del Gobierno Regional de Arequipa, ha designado al Ingeniero Marcelo Cordova Monroy Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 19 de agosto del 2019 a la arquitecta RUTH ALEXANDRA MARES DIAZ DE NORDT como Sub gerente de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA, se adjunta la Hoja de Descripción de Funciones.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los DIECINUEVE (19) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

.....
Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2364989
EXP	1570662

I. IDENTIFICACION DEL PUESTO

Gerencia / Oficina	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN TERRITORIAL.
Denominación	DIRECTIVO D1
Nombre del Puesto	SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Dependencia Jerárquica Lineal	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN TERRITORIAL
Dependencia Jerárquica Funcional	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN TERRITORIAL
Puestos que supervisa	TODO SU PERSONAL

II. MISIÓN DEL PUESTO

Se encarga de coordinar los procesos del acondicionamiento territorial en las fases de planeamiento, gestión del territorio y de evaluación de los planes de ordenamiento territorial, supervisar la ejecución de obras de acondicionamiento territorial y el control territorial de los predios de propiedad de la Autoridad Autónoma de Majes Proyecto Especial Majes Sigwas.

III. FUNCIONES DEL PUESTO

1. Responsable de cumplimiento de objetivos específicos e indicadores a nivel de proceso indicados en el Plan Estratégico Institucional 2008-2012 en materia de acondicionamiento y ordenamiento territorial.
Formular el Plan de Actividades de su sub gerencia y evaluar su cumplimiento
3. Decidir respecto a las estrategias y/o procedimientos a seguir frente a casos especiales o inmediatos que se presenten, en coordinación con la Gerencia General y/o Oficina de Asesoría Jurídica.
4. Programar, ejecutar y proponer modificaciones de presupuesto de la Meta: Acondicionamiento Territorial
4. Coordinar el movimiento de personal a su cargo, así como asignar labores específicas para el mejor cumplimiento de los objetivos y de la estrategia diseñada
6. Administrar los bienes de consumo y combustible adquirido con el presupuesto de la meta de acondicionamiento territorial
7. Coordinar y supervisar los planes de ordenamiento territorial que requiera el desarrollo del PEMS-AUTODEMA y la supervisión de la respectiva reglamentación específica de ocupación de territorio para cada una de las actividades que el territorio soporte sosteniblemente
8. Supervisar cumplimiento de las políticas de gestión ambiental que permitan el equilibrio dinámico entre el desarrollo socio-económico, la conservación y el uso racional del ambiente y los recursos naturales
9. Supervisar estudios y/o expedientes relacionados con la gestión y acondicionamiento territorial
10. Supervisar la ejecución de obras, así como supervisar los trámites de cambio de uso en coordinación con los órganos correspondientes
11. Supervisar el control territorial de las tierras en las áreas de propiedad del PEMS-AUTODEMA
12. Supervisar el mantenimiento del catastro GIS-CAD del PEMS-AUTODEMA, así como de los archivos de imágenes satelitales de las áreas de influencia del PEMS-AUTODEMA
13. Emitir opinión sobre petitorios mineros, así como realizar el seguimiento a concesiones y convenios de exploración y/o explotación minera que se suscriban
14. Emitir opinión sobre predios de uso agrícola y no agrícola
15. Supervisar y hacer seguimiento de la recuperación de predios. Supervisar los procesos legales en materia de tierras que se presenten, en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica
16. Orientar al público en temas de cierta complejidad técnica de ordenamiento - acondicionamiento territorial
17. Elaborar informes técnicos o de opinión en temas de ordenamiento y acondicionamiento en respuesta a solicitudes de terceros u otras dependencias.
18. Realizar el despacho de documentación recibida y derivarla al personal a su cargo.
19. Otras que sean asignadas por la superioridad.

IV. COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas	Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, Personal asignado a la sub gerencia
Coordinaciones Externas	SUNARP, GRA.

V. REQUISITOS DEL PUESTO

Formación:	Arquitecto
Experiencia:	7 años de experiencia profesional.
Especialidad o capacitación en:	Capacitación en ordenamiento territorial
Otros:	Colegiado habilitado por colegio profesional. Conocimiento intermedio sistemas GIS, CAD, ofimática (WORD, EXCEL) manejo Internet.

VI. HABILIDADES O COMPETENCIAS

Competencias personales:	Iniciativa, capacidad para relacionarse con instituciones públicas y privadas.
--------------------------	--



Handwritten signature